



ORDENANZA VIII - N° 18

(Antes Ordenanza 2907/20)

ARTÍCULO 1.- Se determina declarar Alerta Hídrica en todo el Municipio de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 2.- De persistir y agravarse la situación hídrica de la ciudad, se solicitará informe técnico a la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá. A partir de ello, se analizarán posibilidades de nuevas medidas a tomar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.